
E C A H O

European Arab Horse Show Commission

REGLAMENTO PARA AFILIACION DE CONCURSOS
(Rules for Affiliation of Shows)

REGLAMENTO PARA CONCURSOS MORFOLOGICOS
(Rules for Conduct of Shows)

REGLAMENTO PARA COMITES DISCIPLINARIOS
(Rules for Disciplinary Committees)

REGLAMENTO PARA CAMPEONATOS Y DESEMPATES
(Rules for Championships and Rules for Ties in Qualifying Places)

PROGRAMAS PARA CONCURSOS
(Schedules of Shows)

REQUISITOS TECNICOS PARA CONCURSOS A y B
(Technical Requirements for A- and B-Shows)

2 0 0 6

(A EFECTOS LEGALES, SE UTILIZARA EL TEXTO DE LOS REGLAMENTOS EN INGLES Y SE APLICARA EL DERECHO SUIZO)

REGLAMENTO PARA LA AFILIACION DE CONCURSOS NACIONAL-C
(Rules for Affiliation of C-national Shows)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Abierto a caballos inscritos en el Libro Registro-Matrícula reconocido por la WAHO del país en el que se celebre el concurso, antes de que se cierre la fecha de inscripción para el concurso.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha del registro de los caballos (ver pagina 11). Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro o bien por una carta del Jefe del Registro-Matrícula confirmando que el registro estará completo antes de la fecha del concurso basándose en el hecho de tener ya en su poder todos los documentos pertinentes al registro del caballo .

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

Restricciones: Campeones de los Concursos "Clásicos" no podrán participar en sus respectivas categorías (jóvenes o adultos). Consultar con la Asociación Nacional por si hubiera otras restricciones nacionales.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA CONCURSOS NACIONAL-C

Se podrá utilizar cualquier sistema para juzgar, pero si se utiliza un sistema de puntos sobre 5 parámetros, deberá ser el sistema 3.1. (ver Sistemas para Juzgar 1.; 2.; opcional 4. pag 12.)

Los Jueces se elegirán de la lista de Jueces de EAHSC o de la lista de Jueces de la Asociación Nacional. (No necesitarán licencia los jueces que no figuran en la lista de la EAHSC)

Debe haber un Comité Disciplinario de al menos dos personas, de las cuales, una ha de ser de la lista EAHSC de Comité Disciplinario.

Clasificación para competir en un Concurso "Clásico" (Camp. del Mundo, Camp. de Europa, Copa de las Naciones.): 1º a 3º puesto de cada clase.

Cuota de afiliación: 300 Francos Suizos.

- Los organizadores deberán mandar el borrador de su programa para la aprobación de su Asociación Nacional un mínimo de tres meses antes del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a una cierto número, esta clase se puntuará con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo. Es responsabilidad de la Asociación Nacional fijar el número mínimo apropiado que mejor se adapte a las necesidades de su país.
- Las vacunaciones se harán según el reglamento de la FN del país en el que se celebra el concurso.
(ver "Requisitos para todos los Concursos")

REGLAMENTO PARA LA AFILIACION DE CONCURSOS INTERNACIONAL-C
(Rules for Affiliation of C-international Shows)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Abierto a caballos inscritos en el Libro Registro-Matrícula reconocido por la WAHO del país en el que se celebre el concurso, antes de que se cierre la fecha de inscripción para el concurso.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha del registro de los caballos (ver pagina 11). Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro o bien por una carta del Jefe del Registro-Matrícula confirmando que el registro estará completo antes de la fecha del concurso basándose en el hecho de tener ya en su poder todos los documentos pertinentes al registro del caballo.

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

Restricciones: Campeones de los Concursos "Clásicos" no podrán participar en sus respectivas categorías (jóvenes o adultos).. Consultar con la Asociación Nacional por si hubiera otras restricciones nacionales.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA CONCURSOS NACIONAL-C

Se podrá utilizar cualquier sistema para juzgar, pero si se utiliza un sistema de puntos sobre 5 parámetros, deberá ser el sistema 3.1. (ver Sistemas para Juzgar 1.; 2.; opcional 4. pag 12.)

Los Jueces se elegirán de la lista de Jueces de EAHSC o de la lista de Jueces de la Asociación Nacional. Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar una licencia. (ver pagina 11)

Debe haber un Comité Disciplinario de al menos dos personas, de las cuales, una ha de ser de la lista EAHSC de Comité Disciplinario.

Clasificación para competir en un Concurso "Clásico" (Camp. del Mundo, Camp. de Europa, Copa de las Naciones.): 1º a 3º puesto de cada clase.

Cuota de afiliación: 300 Francos Suizos.

- Los organizadores deberán mandar el borrador de su programa para la aprobación de su Asociación Nacional un mínimo de tres meses antes del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a una cierto número, esta clase se puntuará con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo. Es responsabilidad de la Asociación Nacional fijar el número mínimo apropiado que mejor se adapte a las necesidades de su país.
- No se permiten premios en metálico en ningún concurso Internacional; esto incluye cualquier equivalente, como oro, plata, diamantes etc.
- Las vacunaciones para concursos internacionales se harán según el reglamento de la FEI (ver Reg Vet FEI anexo VI).

(ver "Requisitos para todos los Concursos")

REGLAMENTO PARA AFILIACION DE CAMPEONATOS NACIONALES
(Rules for Affiliation of National Championship Shows)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Las Asociaciones Nacionales podrán elegir entre las opciones a). o b).. Las condiciones para la participación deben ser expuestas claramente en el programa.

a). Abierto a caballos inscritos en el Libro Registro-Matricula reconocido por la WAHO del país en el que se celebre el concurso, antes de que se cierre la fecha de inscripción para el concurso.

**b). Abierto a caballos inscritos la nacer y antes de que se cierre la fecha de inscripción para el concurso.
en el Libro Registro-Matricula reconocido por la WAHO del país en el que se celebre el concurso**

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha del registro de los caballos (ver pagina 11). Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro o bien por una carta del Jefe del Registro-Matricula confirmando que el registro estará completo antes de la fecha del concurso basándose en el hecho de tener ya en su poder todos los documentos pertinentes al registro del caballo.

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

Restricciones: Campeones de los Concursos "Clásicos" no podrán participar en sus respectivas categorías (jóvenes o adultos). Consultar con la Asociación Nacional por si hubiera otras restricciones nacionales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CAMPEONATOS NACIONALES

Solo podrá celebrarse un concurso de este tipo por cada país al año.

Se podrá utilizar cualquier sistema para juzgar.(ver Sistemas para Juzgar 1.; 2.; recomendado 3.1; opcional 4. pagina 12)

Los Jueces se elegirán de la lista de Jueces de EAHSC o de la lista de Jueces de la Asociación Nacional. **(No necesitarán licencia los jueces que no figuran en la lista de la EAHSC)**

El Comité Disciplinario contará con tres miembros, al menos uno de ellos será de la lista EAHSC para Comités Disciplinarios y uno será veterinario.

Clasificación para competir en un Concurso "Clásico" (Camp. del Mundo, Camp. de Europa, Copa de las Naciones.): 1º a 5º puesto de cada clase.

Cuota de afiliación: 500 Francos Suizos.

- Los organizadores deberán mandar el borrador de su programa para la aprobación de su Asociación Nacional un mínimo de tres meses antes del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a una cierto número, esta clase se puntuará con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo. Es responsabilidad de la Asociación Nacional fijar el número mínimo apropiado que mejor se adapte a las necesidades de su país.
- Las vacunaciones se harán según el reglamento de la FN del país en el que se celebra el concurso.

(ver "Requisitos para todos los Concursos")

REGLAMENTO PARA LA AFILIACION DE CONCURSOS B
(Rules for Affiliation of B-Shows)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Concurso internacional abierto a todo caballo inscrito en un Libro de Registro-Matrícula reconocido por la WAHO, antes de la fecha de cierre de inscripción para el concurso.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha del registro de los caballos (ver pagina 11) Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro o bien por una carta del Jefe del Registro-Matrícula confirmando que el registro estará completo antes de la fecha del concurso basándose en el hecho de tener ya en su poder todos los documentos pertinentes al registro del caballo.

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

Restricciones: Campeones de los Concursos "Clásicos" no podrán participar en sus respectivas categorías (jóvenes o adultos).

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA CONCURSOS B

Se han de seguir los requisitos técnicos para concursos A y B.

El Reglamento para Concursos se ha de incluir en el programa y en el catálogo.

Es obligatorio utilizar el Sistema para Juzgar 3.2, opcional 4. (ver pagina 12)

Debe haber un mínimo de tres jueces y dos de ellos han de ser de la lista de la EAHSC. Si hubiese más de tres jueces, la mayoría serán de la lista de la EAHSC. Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar una licencia. (ver pagina 11)

El Comité Disciplinario contará con tres miembros, al menos uno de ellos será de la lista EAHSC para Comités Disciplinarios y uno será veterinario.

Clasificación para competir en Concursos "Clásicos": 1º al 5º puesto de cada clase.

Cuota de afiliación: 750 Francos Suizos.

- Los organizadores deberán mandar el borrador de su programa para su aprobación al Secretario General de la ECAHO un mínimo de tres meses antes del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a cinco, esta clase se puntuará con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo.
- Todas las inscripciones irán acompañadas por una fotocopia de la Carta de Origen, que debe incluir una reseña grafica, o del Pasaporte del caballo.
Los pasaportes son obligatorios en todos los concursos internacionales en los países de la Unión Europea (normativa de la CEE)
- La nacionalidad del caballo se determina por el libro de Registro-Matricula en el cual está inscrito antes de la fecha de cierre de inscripción para el concurso y debe constar en el catalogo y en los resultados.
- No se permiten premios en metálico en ningún concurso Internacional. esto incluye cualquier equivalente, como oro, plata, diamantes etc.
- Las vacunaciones para concursos internacionales se harán según el reglamento de la FEI (ver Reg Vet FEI anexo VI).

(ver "Requisitos para todos los Concursos")

efectivo desde 5 de Febrero de 2006

REGLAMENTO PARA AFILIACION DE CONCURSOS A
(Rules for Affiliation of A-Shows)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Este es un concurso internacional importante, abierto a caballos que están inscritos en cualquier Libro Registro-Matrícula reconocido por la WAHO, antes de la fecha de cierre de inscripciones para el concurso.

Los Organizadores podrán decidir si los caballos han de clasificarse, como para un Concurso Extraordinario. En este caso, los caballos se deben haberse clasificado en un concurso ECAHO de la siguiente manera:

1º a 5º puesto en un concurso A o B

1º a 5º puesto en un Campeonato Nacional

1º a 3º puesto en un concurso C

Las condiciones para la clasificación deben constar en el Avance de Programa.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha del registro de los caballos_(ver pagina 11.) Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro o bien por una carta del Jefe del Registro-Matrícula confirmando que el registro estará completo antes de la fecha del concurso basándose en el hecho de tener ya en su poder todos los documentos pertinentes al registro del caballo.

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA CONCURSOS A

Se deben seguir los requisitos técnicos para concursos A y B.

El Reglamento para Concursos se ha de incluir en el programa y en el catálogo.

Es obligatorio utilizar el Sistema para Juzgar 3.3, opcional 4. (ver pagina 12)

Debe haber un mínimo de tres jueces y dos de ellos han de ser de la lista de la EAHSC. Si hubiese más de tres jueces, la mayoría serán de la lista de la EAHSC. Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar una licencia. (ver pagina 11). Los Organizadores podrán proponer los jueces y estos deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Habrá por lo menos cuatro miembros en el Comité Disciplinario, incluyendo dos veterinarios. El Presidente del Comité Disciplinario será de la lista de la EAHSC para miembros del Comité Disciplinario. Los Organizadores podrán proponer los miembros del CD y estos deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Cuota de afiliación: 1.000 Francos Suizos.

- Los organizadores deben enviar el borrador de su programa para el visto bueno del Secretario General de la ECAHO un mínimo de tres meses antes de la fecha del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a cinco, esta clase se puntuará con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo.
- Todas las inscripciones irán acompañadas por una fotocopia de la Carta de Origen, que debe incluir una reseña grafica, o del Pasaporte del caballo. El Pasaporte es obligatorio en todos los concursos Internacionales de los Países miembros de la Unión Europea (normativa de la CEE).
- Es obligatorio disponer de kits para la recogida de muestras para análisis anti-doping . Su utilización será a discreción del CD o a petición de los Jueces. Los resultados de dicho análisis serán enviados directamente a ECAHO. (Secretaria General).
- La nacionalidad del caballo se determina por el libro de Registro-Matrícula en el cual está inscrito antes de la fecha de cierre de inscripción para el concurso y debe constar en el catalogo y en los resultados.
- No se permiten premios en metálico en ningún concurso Internacional. esto incluye cualquier equivalente, como oro, plata, diamantes etc.
- Las vacunaciones para concursos internacionales se harán según el reglamento de la FEI (ver Reg Vet FEI anexo VI).

(ver "Requisitos para todos los Concursos")

efectivo desde 5 de Febrero de 2006

REGLAMENTO PARA AFILIACION DE CAMPEONATOS EUROPEOS
(Rules for Affiliation of European Championship Shows)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Este es un concurso internacional importante, abierto a caballos que:

a).- Han sido inscritos al nacer en cualquier Libro Registro-Matrícula reconocido por la WAHO, de un país miembro de la ECAHO, antes de la fecha de cierre de inscripciones para el concurso. Los caballos inscritos al nacer en un país que no sea miembro de la ECAHO deben estar registrados en un libro Registro-Matrícula reconocido por la WAHO, de un país miembro de la ECAHO, desde el 1 de Enero del año del concurso, hasta la fecha del concurso.

b).- Se han clasificado en un concurso afiliado a la ECAHO de la siguiente manera:

1º a 5º puesto en un concurso A o B

1º a 5º puesto en un Campeonato Nacional

1º a 3º puesto en un concurso C

Las clasificaciones e inscripciones serán comprobados por la EAHSC.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha de registro de los caballos (ver pagina 11). Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro..

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

EQUISITOS ESPECIFICOS PARA CAMPEONATOS EUROPEOS

Se deben seguir los requisitos técnicos para concursos A y B.

El Reglamento para Concursos se ha de incluir en el programa y en el catálogo.

Es obligatorio utilizar el Sistema para Juzgar 3.3, opcional 4. (ver pagina 12)

Debe haber un mínimo de tres jueces y dos de ellos han de ser de la lista de la EAHSC. Si hubiese más de tres jueces, la mayoría serán de la lista de la EAHSC. Los Organizadores podrán proponer los Jueces, pero estos deben ser aprobados por el Comité Ejecutivo. Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar una licencia. (ver pagina 11)

Habrá por lo menos cuatro miembros en el Comité Disciplinario, incluyendo dos veterinarios. El Presidente del Comité Disciplinario será de la lista de la EAHSC para miembros del Comité Disciplinario. Los Organizadores podrán proponer los miembros del CD y estos deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Es necesario que exista un contrato entre la EAHSC y el Organizador.

Cuota de afiliación: 1.000 Francos Suizos.

- Los organizadores deben enviar el borrador de su programa para el visto bueno del Secretario General de la ECAHO un mínimo de tres meses antes de la fecha del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a cinco, esta clase deberá juntarse con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo.
- Todas las inscripciones irán acompañadas por una fotocopia de la Carta de Origen o del Pasaporte del caballo. Los pasaportes son obligatorios en todos los concursos internacionales en países de la Unión Europea (normativa de la CEE).
- Es obligatorio la identificación de los caballos y su reconocimiento por un Veterinario, en el recinto antes del comienzo del concurso.
- Es obligatorio hacer análisis anti-doping a los cuatro Campeones, y a cualquier otro caballo si lo consideran necesario el CD o los Jueces. Los resultados de dicho análisis serán enviados directamente a ECAHO. (Secretaria General).
- La nacionalidad del caballo se determina por el libro de Registro-Matricula en el cual está inscrito antes de la fecha de cierre de inscripción para el concurso y debe constar en el catalogo y en los resultados.
- No se permiten premios en metálico en ningún concurso Internacional; esto incluye cualquier equivalente, como oro, plata, diamantes etc.
- Las vacunaciones para concursos internacionales se harán según el reglamento de la FEI (ver Reg Vet FEI anexo VI).

REGLAMENTO PARA AFILIACION DE LA COPA DE LAS NACIONES
(Rules for Affiliation of the All Nations Cup)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Abierto a caballos inscritos en cualquier Libro Registro-Matrícula reconocido por la WAHO, antes de la fecha de cierre de inscripciones para el concurso.

Clasificaciones: podrán participar caballos que se hayan clasificado en una de las siguientes maneras.

1° a 5° puesto en un Concurso A o B

1° a 5° puesto en un Campeonato Nacional

1° a 3° puesto en un Concurso C

Caballos no nacidos en un país miembro de ECAHO e importados a un país miembro de ECAHO antes del 1 enero del año en que se celebre el concurso, deben haberse clasificado en un concurso ECAHO.

Clasificaciones en concursos de las EEUU: Campeón o Sub-campeón O “TOP TEN” en Campeonato Nacional USA.

1° a 5° puesto en la competición Scottsdale.

1° a 3° puesto en un concurso Regional.

Clasificaciones en el resto del mundo:

1° a 5° puesto en un Campeonato Nacional oficial o en un Campeonato Internacional oficial

La prueba de la clasificación se debe enviar con la hoja de inscripción y será revisado por la EAHSC.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha del registro de los caballos (ver pagina 11).

Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro o bien por una carta del Jefe del Registro-Matrícula confirmando que el registro estará completo antes de la fecha del concurso basándose en el hecho de tener ya en su poder todos los documentos pertinentes al registro del caballo.

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA COPA DE LAS NACIONES.

Se deben seguir los requisitos técnicos para concursos A y B.

El Reglamento para Concursos se ha de incluir en el programa y en el catálogo.

Es obligatorio utilizar el Sistema para Juzgar 3.3 (ver pag. 12) Cualquier divergencia de este sistema se reflejará claramente en el programa

Debe haber un mínimo de tres jueces, dos de ellos de la lista de la EAHSC. Si hubiera más de tres, la mayoría serán de la lista de la EAHSC. Los Organizadores podrán proponer los Jueces, pero estos deben ser aprobados por el Comité Ejecutivo. Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar una licencia. (ver pagina 11)

Habrà por lo menos cuatro miembros en el Comité Disciplinario, incluyendo dos veterinarios. El Presidente del Comité Disciplinario será de la lista de la EAHSC para miembros del Comité Disciplinario. Los Organizadores podrán proponer los miembros del CD y estos deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Cuota de afiliación: 1.000 Francos Suizos.

• Los organizadores deben enviar el borrador de su programa para el visto bueno del Secretario General de la ECAHO un mínimo de tres meses antes de la fecha del concurso.

• No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a cinco, esta clase deberá juntarse con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo.

• Todas las inscripciones irán acompañadas por una fotocopia de la Carta de Origen, que debe incluir una reseña grafica, o del Pasaporte del caballo.

Los pasaportes son obligatorios en todos los concursos internacionales en países de la Unión Europea (normativa de la CEE).

• Es obligatorio la identificación de los caballos y su reconocimiento por un Veterinario, en el recinto antes del comienzo del concurso.

• Es obligatorio hacer análisis anti-doping a los cuatro Campeones, y a cualquier otro caballo si lo considera necesario el CD o los Jueces. Los resultados de dicho análisis serán enviados directamente a ECAHO. (Secretaria General).

• La nacionalidad del caballo se determina por el libro de Registro-Matricula en el cual está inscrito antes de la fecha de cierre de inscripción para el concurso y debe constar en el catalogo y en los resultados.

• No se permiten premios en metálico en ningún concurso Internacional. esto incluye cualquier equivalente, como oro, plata, diamantes etc.

• Las vacunaciones para concursos internacionales se harán según el reglamento de la FEI (ver Reg Vet FEI anexo VI).

(ver “Requisitos para todos los Concursos”)

efectivo desde 5 de Febrero de 2006

REGLAMENTO PARA AFILIACION DEL CAMPEONATO DEL MUNDO
(Rules for Affiliation of the World Championships)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Abierto a caballos inscritos en cualquier Libro Registro-Matrícula reconocido por la WAHO, antes de la fecha de cierre de inscripciones para el concurso.

Clasificaciones en concursos ECAHO:

Campeón o Sub-campeón en un concurso C o 1º puesto para potros de 1 año
1º a 3º puesto en un concurso A o B o en un Campeonato Nacional.

Caballos no nacidos en un país miembro de ECAHO e importados a un país miembro de ECAHO antes del 1 enero del año en que se celebre el concurso, deben haberse clasificado en un concurso ECAHO.

Clasificaciones en concursos de las EEUU:

Campeón o Sub-campeón O “TOP TEN” en Campeonato Nacional USA.
Campeón o Sub-campeón o 1º puesto en la competición Scottsdale.
Campeón o Sub-campeón en un concurso Regional.

Clasificaciones en el resto del mundo: Campeón o Sub-campeón o 1º a 3º puesto en un Campeonato Nacional oficial.
Campeón o Sub-campeón o 1º a 3º puesto en un Campeonato Internacional oficial.

La prueba de la clasificación se debe enviar con la hoja de inscripción y será revisado por la EAHSC.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha del registro de los caballos (ver pagina 11)

Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro o bien por una carta del Jefe del Registro-Matrícula confirmando que el registro estará completo antes de la fecha del concurso basándose en el hecho de tener ya en su poder

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO.

Se deben seguir los requisitos técnicos para concursos A y B.

El Reglamento para Concursos se ha de incluir en el programa y en el catálogo.

Se recomienda utilizar el Sistema para Juzgar 3.3 (ver pag. 12.) Cualquier divergencia de este sistema se reflejará claramente en el programa

Debe haber un mínimo de tres jueces, dos de ellos de la lista de la EAHSC. Si hubiera más de tres, la mayoría serán de la lista de la EAHSC. Los Organizadores podrán proponer los Jueces, pero estos deben ser aprobados por el Comité Ejecutivo. Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar una licencia. (ver pagina 11)

Habrà por lo menos cuatro miembros en el Comité Disciplinario, incluyendo dos veterinarios. El Presidente del Comité Disciplinario será de la lista de la EAHSC para miembros del Comité Disciplinario. Los Organizadores podrán proponer los miembros del CD y estos deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Cuota de afiliación: 1.000 Francos Suizos.

- Los organizadores deben enviar el borrador de su programa para el visto bueno del Secretario General de la ECAHO un mínimo de tres meses antes de la fecha del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a cinco, esta clase se puntuará con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo.
- Todas las inscripciones irán acompañadas por una fotocopia de la Carta de Origen, que debe incluir una reseña grafica, o del Pasaporte del caballo.
Los pasaportes son obligatorios en todos los concursos internacionales en países de la Unión Europea (normativa de la CEE).
- Es obligatorio la identificación de los caballos y su reconocimiento por un Veterinario, en el recinto antes del comienzo del concurso
- Es obligatorio hacer análisis anti-doping a los cuatro Campeones, y a cualquier otro caballo si lo considera necesario el CD o los Jueces. Los resultados de dicho análisis serán enviados directamente a ECAHO. (Secretaría General).
- La nacionalidad del caballo se determina por el libro de Registro-Matrícula en el cual está inscrito antes de la fecha de cierre de inscripción para el concurso y debe constar en el catalogo y en los resultados.
- No se permiten premios en metálico en ningún concurso Internacional; esto incluye cualquier equivalente, como oro, plata, diamantes etc.
- Las vacunaciones para concursos internacionales se harán según el reglamento de la FEI (ver Reg Vet FEI anexo VI).

(ver “Requisitos para todos los Concursos”)

REGLAMENTO PARA AFILIACION DE CAMPEONATOS DEL ORIENTE MEDIO
(Rules for Affiliation of Middle East Championship Shows)

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION

Estos son concursos internacionales importantes, abiertos a caballos que:

a).- Han sido inscritos al nacer en cualquier Libro Registro-Matricula reconocido por la WAHO, de un país del Oriente Medio o el Norte de África, miembro de la ECAHO, antes de la fecha de cierre de inscripciones para el concurso.

b).- Se han clasificado en un concurso afiliado a la ECAHO de la siguiente manera:

1º a 5º puesto en un concurso A o B

1º a 5º puesto en un Campeonato Nacional

1º a 3º puesto en un concurso C

Las clasificaciones e inscripciones serán comprobados por la EAHSC.

Los Registros Nacionales serán los responsables de confirmar la fecha de registro de los caballos (ver pagina 11).

Las hojas de inscripción de los concursos deben ir acompañadas por los correspondientes certificados de registro..

Las condiciones para la participación deben estar incluidas en el programa del concurso.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CAMPEONATOS DEL ORIENTE MEDIO

Se deben seguir los requisitos técnicos para concursos A y B.

El Reglamento para Concursos se ha de incluir en el programa y en el catálogo.

Es obligatorio utilizar el Sistema para Juzgar 3.3, opcional 4. (ver pag. 12)

Debe haber un mínimo de tres jueces y dos de ellos han de ser de la lista de la EAHSC. Si hubiese más de tres jueces, la mayoría serán de la lista de la EAHSC. Los Organizadores podrán proponer los Jueces, pero estos deben ser aprobados por el Comité Ejecutivo. Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar una licencia. (ver pagina 11)

Habrá por lo menos cuatro miembros en el Comité Disciplinario, incluyendo dos veterinarios. El Presidente del Comité Disciplinario será de la lista de la EAHSC para miembros del Comité Disciplinario. Los Organizadores podrán proponer los miembros del CD y estos deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Cuota de afiliación: 1.000 Francos Suizos.

- Los organizadores deben enviar el borrador de su programa para el visto bueno del Secretario General de la ECAHO un mínimo de tres meses antes de la fecha del concurso.
- No se podrá dividir una clase si no hay 20 o más caballos en ella. Si el número de caballos en una clase es inferior a cinco, esta clase deberá juntarse con la siguiente por edad (bien una más joven o bien mayor) del mismo sexo.
- Todas las inscripciones irán acompañadas por una fotocopia de la Carta de Origen, que debe incluir una reseña grafica, o del Pasaporte del caballo.
Los pasaportes son obligatorios en todos los concursos internacionales en países de la Unión Europea (normativa de la CEE).
- Es obligatorio la identificación de los caballos y su reconocimiento por un Veterinario, en el recinto antes del comienzo del concurso.
- Es obligatorio hacer análisis anti-doping a los cuatro Campeones, y a cualquier otro caballo si lo considera necesario el CD o los Jueces. Los resultados de dicho análisis serán enviados directamente a ECAHO. (Secretaría General).
- La nacionalidad del caballo se determina por el libro de Registro-Matricula en el cual está inscrito antes de la fecha de cierre de inscripción para el concurso y debe constar en el catalogo y en los resultados.
- No se permiten premios en metálico en ningún concurso Internacional; esto incluye cualquier equivalente, como oro, plata, diamantes etc.
- Las vacunaciones para concursos internacionales se harán según el reglamento de la FEI (ver Reg Vet FEI anexo VI).
(ver "Requisitos para todos los Concursos")

REQUISITOS PARA TODOS LOS CONCURSOS.

(Requirements for all shows)

- Las **cuotas para la afiliación** de los concursos se pagará en los treinta días siguientes al recibir la factura .
- El **programa** es un contrato entre los participantes y los organizadores y no podrá ser cambiado por estos últimos después de su publicación sin previo aviso.
- Todos los concursos deben indicar en su programa que se seguirá en su totalidad el **Reglamento para Concursos**. Se deben incluir copias de este Reglamento en los programas del concurso.
- En los programas para concursos de los países miembros de ECAHO, se deberá definir las **clases por edades** de la siguiente forma:
Potros de 1 año – nacidos en 2004.
Potros de 2 años – nacidos en 2003.
Potros de 3 años – nacidos en 2002
- Las **clases de foals (potros de menos de un año) no son reconocidos** por la EAHSC y los estos no podrán competir en Campeonatos de EAHSC.
- La **“fecha de inscripción” de caballos inscritos al nacer** se define como la fecha en la que todos los certificados de nacimiento han sido completados, se han pagado todas las tasas y le caballo ha sido identificado.
- La **“fecha de inscripción” de caballos importados** se define como la fecha en que se recibe en el Libro Registro-Matricula de importación, el certificado de exportación de la WAHO, todos los formularios de inscripción han sido completados y la identidad del caballo ha sido verificado.
- Por razones legales, deberán ser utilizadas las **hojas de inscripción de la EAHSC**.(hojas de inscripción distintas a estas han de ser aprobadas por el Secretario General de la EAHSC)
- Todos los caballos participantes deberán ir al concurso acompañados por una **fotocopia de el documento del Registro**, o de su pasaporte para la identificación del caballo
- Ningún caballo podrá entrar en la pista si su nombre y demás **datos no figuran en el catálogo**.
- **Los jueces** no podrán ser otros que los nombrados en el programa sin haber avisado a los participantes (excepto en el caso de enfermedad o accidente de un juez ocurrido demasiado tarde para poder avisar).
- Los organizadores deben saber que los jueces han de ser seleccionados de la lista de jueces del EAHSC o de una lista de una organización Nacional de caballos árabes. De no ser así, el concurso quedará fuera de afiliación.
- Cualquier Juez que no estuviera en la lista de la EAHSC deberá solicitar **una licencia** de ECAHO. Los Organizadores serán los responsables de informar a ECAHO. Las hojas de solicitud se podrán bajar de [www.ECAHO.org\(online-office\)](http://www.ECAHO.org(online-office)). Esta hoja será firmada por el juez y enviada a la Secretaria Ejecutiva de ECAHO, al menos tres meses antes del concurso.
- Se nombrará y figurará en catálogo, una persona que se hará responsable de asegurar que las puntuaciones de los Jueces, mostrados al publico y registrados en el ordenador se atribuyen al Juez correspondiente.
- No están permitidos los regalos en metálico, ni pagar a los Jueces, CD o los Jefes de Pista. Si se permiten obsequios.
- El informe de Comité Disciplinario al Presidente de la EAHSC en el plazo de un mes después del concurso.

SISTEMAS PARA JUZGAR
(Judging Systems)

Los siguientes Sistemas podrán ser utilizados en los Concursos ECAHO, según la categoría del Concurso.

1. Se podrá usar **cualquier Sistema** para juzgar, pero este deberá ser explicado con todo detalle en el Programa del Concurso (Concursos C y Campeonatos Nacionales)
2. **Sistema Inglés o Comparación Directa** – 1 Juez por clase, edad o sexo juzgará los caballos por comparación directa y los clasificará por orden de su preferencia. (Opcional para Concursos C y Campeonatos Nacionales.)

3. Sistema de Puntos.

3.1 10 puntos sobre 5 parámetros

Cada Juez da de 1 a 10 puntos sobre los siguientes parámetros: a). tipo, b). cabeza y cuello, c). cuerpo y línea de dorso, d).extremidades, e). movimientos. Solo se podrán utilizar puntos enteros.
(Se recomienda para Concursos C y Campeonatos Nacionales.)

3.2 20 puntos sobre 5 parámetros

Cada Juez da de 1 a 20 puntos sobre los siguientes parámetros: a). tipo, b). cabeza y cuello, c). cuerpo y línea de dorso, d).extremidades, e). movimientos. Solo se podrán utilizar puntos enteros.
(Obligatorio para Concursos B.)

3.3 20 puntos sobre 5 parámetros con medios puntos

Cada Juez da de 1 a 20 puntos sobre los siguientes parámetros: a). tipo, b). cabeza y cuello, c). cuerpo y línea de dorso, d).extremidades, e). movimientos. Se podrán utilizar medios puntos.
(Obligatorio para Concursos A, Campeonato Europeo, Campeonato del Mundo y Copa de las Naciones. **No debe utilizarse en categorías inferiores.**)

4. Sistema “Top five”

Se recomienda para Concursos Excepcionales, A y B. Opcional para Concursos C y Campeonatos Nacionales, si se reúnen suficientes caballos.

- a). Se clasifica el 50% - 1 de los mejores caballos de cada clase, pero nunca mas de 5.

ej.	Clase de 5-6 participantes	1° y 2° se clasifican
	Clase de 7-8 participantes	1° - 3° se clasifican
	Clase de 9-10 participantes	1° - 4° se clasifican
	Clase de 11 o mas participantes	1° - 5° se clasifican

b). Todos los caballos clasificados en cada categoría (potras, potros, yeguas y sementales), pasan a la pista con los 1° clasificados de las clases en la primera fila y los 2° clasificados detrás de ellos. El resto de los participantes (clasificados de 3° - 5°) en una tercera fila.

c). Los Jueces seleccionarán al Campeón y el Sub Campeón según el Reglamento para Campeonatos. A continuación, elegirán otros tres caballos, entre todos los demás, para constituir los “Cinco Mejores” o “Top Five”, junto con el Campeón y el Sub Campeón de la categoría.

LOS RESULTADOS DEL CONCURSO
(Results of the Show)

Los resultados del concurso deben incluir la siguiente información:

El nombre del concurso, la fecha, el lugar y el país.

Nombre del Organizador, Jueces y miembros del CD.

Resultados de las clases – incluirán una descripción de la clase (en Inglés) y los caballos, puestos por orden 1º, 2º, 3ºetc.

Detalles de los caballos – incluirán el nombre del caballo, el libro Registro-Matricula, en el cual el caballo está inscrito antes de la fecha de cierre de inscripciones para el concurso, fecha de nacimiento, los nombres de el padre y la madre, el nombre del criador y su país, el nombre del propietario y su país y el total de puntos obtenidos.

Resultados de los Campeonatos- incluirán una descripción del Campeonato (en Inglés), el nombre del Campeón y del Sub-Campeón. Si se ha utilizado el sistema del **Top Five**, estos resultados se incluirán de la misma manera.

Se pide a los Organizadores que **envíen los resultados inmediatamente** después del concurso de una de las siguientes maneras:

- Si se utiliza el software ECAHO Show - se podrá bajar de [www.ECAHO.org\(online-office\)](http://www.ECAHO.org(online-office)). Se mandará el archivo "horses.mdb" por e-mail al webmaster (Vio-Dio@t-online.d), y a la Secretaria Ejecutiva (GWaiditsch@aol.com)
- **Si se utiliza el software propio** - Se mandarán los resultados como archivo Word.doc o Excel.xls por e-mail al webmaster (Vio-Dio@t-online.d), y a la Secretaria Ejecutiva (GWaiditsch@aol.com)
- **Si se utiliza cualquier otro sistema** - Se mandarán los resultados por fax al webmaster (fax:0049/(0)38209/87718), y a la Secretaria Ejecutiva (fax:(0049/(0)7158/65152)

En cualquier caso, un **impreso de los resultados del concurso**, junto con un **catalogo y el programa** (invitación), se mandarán a la Secretaria Ejecutiva por correo.

La EAHSC en conjunto con la Asociación Nacional, podrán cobrar una **cuota de afiliación doble a cualquier concurso que no envíe los resultados correctamente en el tiempo reglamentado.**

RESPONSABILIDADES DE LOS JUECES Y DE LOS ORGANIZADORES DE CONCURSOS
(Guidelines for Judges and Show Organisers)

Invitación a los Jueces

Los Organizadores deberán contactar con los Jueces elegidos, por teléfono o correo electrónico etc. Si el Juez esta disponible y le apetece juzgar, se le invitará formalmente por escrito, indicando la fecha y el lugar del certamen. El Juez deberá contestar a esta invitación en los quince días después de recibirla.

Una vez aceptada la invitación a juzgar, el juez solo podrá rechazarla hasta 30 días antes del concurso – excepto en un caso de fuerza mayor. En ambos casos, el juez avisará inmediatamente a los Organizadores, confirmándolo a continuación por escrito.

Los Organizadores deben comunicarles a todos los participantes, cualquier cambio en los Jueces, o bien en el Programa o con alguna información adicional que se les mande (horario, recibo de inscripciones etc.). O bien en el Catalogo del concurso y mediante carteles en Secretaría.

Si un Juez simplemente no apareciera en un concurso en el cual había aceptado juzgar, el Organizador dará cuenta de ello al Comité Disciplinario y este informará a la EAHSC, quien decidirá que sanción aplicar.

Hospitalidad y Reembolsos

El Organizador deberá pagar el viaje, alojamiento y comidas de lo jueces durante el concurso. Podrá organizar el viaje él mismo, o pedirle al Juez que lo haga. En este ultimo caso, el Organizador reembolsará al Juez el importe del vuelo (clase Turista), el tren (2º clase) o el coche (0,36 Euros / Km, pero nunca más del coste del vuelo en clase Turista.).

Las reservas de hotel las harán los Organizadores y los Jueces comerán en el restaurante elegido por la Organización. Si algún Juez prefiere comer en otro restaurante, deberá pagarlo de su propio bolsillo. Cualquier extra, eg. teléfono, mini – bar etc., serán a cargo del Juez, como también lo será la estancia en el hotel, mas allá del tiempo establecido para el Concurso.

Si un Juez desea que le acompañe su cónyuge, deberá comunicárselo a los Organizadores con anterioridad. El Juez se hará responsable de la diferencia del precio del hotel (habitación sencilla a doble), y de todos los demás gastos de su acompañante – viaje, comidas etc.

Todo lo anterior se aplicará también a los Jefes de Pista, Comité Disciplinario y cualquier otro representante de ECAHO, que estuviera presente en su capacidad oficial. Cualquier infracción será comunicado a la EAHSC por los Organizadores o por el representante de ECAHO.

REGLAMENTO PARA CONCURSOS MORFOLOGICOS
(Rules for Conduct of Shows)

- 1.- Los miembros del Comité Organizador, personal oficial del concurso, jueces, expositores y presentadores, así como sus acompañantes, deberán someterse al Reglamento del Concurso y con referencia a asuntos veterinarios o abuso de medicamentos, al Reglamento Veterinario de la FEI (capítulos V &VI, anexos III, IV, VI, VII, IX, XIII, XIV.) y deberán aceptar la autoridad del Comité Disciplinario, del Comité Disciplinario Permanente y de la Comisión Disciplinaria de Apelación. Estas tres entidades no serán responsables en el terreno civil de ninguna consecuencia de las decisiones que hayan tomado. En caso necesario, este Reglamento será interpretado bajo las estipulaciones del Derecho Suizo. Los organizadores no podrán introducir reglas que estén en conflicto con el Reglamento de la EAHSC para Concursos Morfológicos.

Jueces y Organizadores de Concursos Morfológicos

- 2.-
 - a).- Los jueces no deberán consultar el catálogo ni antes, ni durante el concurso que estén juzgando. No se anunciará, mientras se esté juzgando, ningún dato referente a la identidad de los caballos, su pedigree, resultados anteriores o identidad de sus propietarios. Sin embargo, esta información, se podrá dar después de que se hagan públicas las puntuaciones de cada ejemplar.
 - b).- Los organizadores no darán detalles de los concursantes ni de sus caballos a la prensa (excepto en los casos que se detallan a continuación) antes de que el catálogo sea puesto a la venta. Los catálogos no se venderán hasta el día anterior al comienzo del concurso. Los organizadores que quieran publicar el catálogo en revista u otra publicación, podrán hacerlo, siempre que tengan un contrato con el editor, confirmando que la publicación que contiene los detalles sobre los competidores y sus caballos, no será vendida ni distribuida entre los suscriptores más de un día antes del comienzo del concurso.
- 3.- Los organizadores pagarán cualquier gasto razonable de desplazamiento y estancia de los jueces nombrados.
- 4.- Se nombrará un juez de reserva para:
 - a).- Sustituir a un juez ausente.
 - b).- Eliminado
- 5.- Ningún miembro del Comité Organizador podrá juzgar. Así mismo, un juez no podrá inscribir, montar, enganchar o presentar un caballo. Tampoco podrá asumir la función de delegado técnico, locutor, comentarista ni cualquier otra, en un concurso en el cual haya sido nombrado juez.
- 6.-
 - a).- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción, pero deberá justificar el motivo del rechazo. El Comité Organizador es responsable personalmente de acatar el Reglamento y de la aplicación de las instrucciones dadas por la EAHSC, según la categoría del concurso.
 - b).- El Reglamento de la EAHSC para afiliación a concursos obliga tanto a los organizadores como a los expositores.

Jueces y Expositores

- 7.-
 - a). Cualquier Juez, juzgando en un concurso afiliado a ECAHO deberá aceptar por escrito acatar el Reglamento para Concursos ECAHO, específicamente lo que hace referencia a jueces, juzgamientos y conflictos de intereses. Además el Juez acepta actuar con integridad y honestidad y juzgar pensando solamente en los objetivos de ECAHO.
 - b). Los jueces no deberán visitar a los expositores ni aceptar su hospitalidad o regalos antes, ni durante el concurso. Tampoco podrán beneficiarse de ninguna forma que pudiera hacer cuestionar su integridad y honestidad.
 - c). Se espera que la actuación y la ética del juez, estén a la altura de la función que debe desarrollar, tanto dentro como fuera de la pista. Deberá abstenerse de cualquier acto y particularmente de cualquier comentario o gesto público, que pueda empañar la dignidad de su posición.
 - d). Cualquier reclamación sobre la actuación de un Juez, se hará por escrito, firmado por dos personas, en los tres días que siguen al evento, de acuerdo con el Reglamento para Comités Disciplinarios (art. 21b). Debe acompañar esta reclamación, una fianza de 80,-CHF / 50,-€o su equivalente. Al Juez en cuestión se le dará la oportunidad de responder.

European Arab Horse Show Commission

- e). El Comité Disciplinario Permanente podrá investigar cualquier incidente, de acuerdo con el Reglamento para Comités Disciplinarios.
- 8.-
- a). Los Jueces no juzgarán, con conocimiento de causa, un caballo que pueda implicar un conflicto de intereses, real u aparente, (“normativa sobre categoría” eliminada)
 - b). Los Expositores deberán declarar en la hoja de inscripción, si hubiera un conflicto de intereses real o aparente con alguno de los Jueces nombrados.
 - c). Los Organizadores no deberán aceptar inscripciones donde pueda existir un conflicto de intereses real o aparente con uno de los jueces nombrados, a no ser que:
 - d). Los Organizadores deberán contar con un Juez de reserva como mínimo.
- 9.- Se define como conflicto de intereses real o aparente, aquel que se da con un caballo que:
- a).- Haya sido comprado o vendido por el juez, bien como propietario o bien como intermediario.
 - b).- Es propiedad total o parcial del juez, de un miembro de su familia o de un asociado del juez en una empresa comercial de Caballos Árabes.
 - c).- Ha sido alquilado por el juez.
 - d).- Ha sido criado por el juez o es propiedad de una ganadería en la cual el juez es empleado.
 - e).- Ha sido entrenado, examinado o tratado por el juez en su calidad profesional.
- 10.- Dentro de la pista, toda comunicación entre jueces y presentadores, anterior a la presentación de los premios, será por mediación del Jefe de Pista o de un comisario.
- 11.- Un juez o jurado puede retener cualquier premio o título, si en su opinión, el caballo no lo merece.
- 12.- Reserva.

Cumplimiento del Reglamento

- 13.- Los Organizadores del concurso nombrarán un Comité Disciplinario y Jefe de Pista cuyos miembros no juzgarán ni expondrán en dicho concurso. El nombramiento, obligaciones, procedimientos y autoridad del Comité Disciplinario, están determinados por la EAHSC y publicados en el Reglamento para Comité Disciplinario.
- 14.- Cualquier Organizador, Juez oficial, Comisario u expositor en el concurso podrán hacer reclamación, alegando una infracción de este Reglamento. La reclamación deberá efectuarse por escrito, en el plazo de una hora desde que se produce la infracción. Se entregará al Comité Disciplinario una fianza de 80 francos Suizos (o equivalente) la cual podrá ser retenida por este Comité Disciplinario si considera que la reclamación no tiene fundamento. En este caso, el dinero será entregado a la EAHSC.
- 15.- En el caso de que un caballo diera positivo en un análisis ordenado por este Reglamento, la persona que haya firmado la hoja de inscripción será considerada responsable de la administración de una sustancia prohibida según se contempla en el artículo 35, a no ser que pueda demostrar la implicación de otra persona. Esta persona o personas podrán ser suspendidas de su participación en concursos, por el Comité Disciplinario Permanente y un análisis positivo se considera como evidencia de violación del artículo 35.
- 16.- Reserva.

Comportamiento Durante la Presentación de los Caballos

- 17.- Los presentadores irán convenientemente vestidos. Podrán utilizar la ropa que normalmente se utiliza en su país de origen.
- 18.- La ropa de los presentadores no llevará ninguna marca distintiva que pueda revelar la identidad del caballo que presenta o de sus propietarios.
- 19.- Los caballos indisciplinados podrán ser expulsados de la pista a discreción del juez.

European Arab Horse Show Commission

- 20.- Solo se permite un presentador por caballo dentro de la pista en un momento dado. (“normativa sobre asistente” eliminada)
21. Los jueces podrán pedir al presentador que abra la boca de su caballo o que levante las extremidades para su inspección.
- 22.- Los jueces deberán juzgar los caballos parados, al paso y al trote.
- 23.- a) Los caballos deberán llegar a la pista de calentamiento al menos 10 minutos antes del comienzo de la clase.
b) Los caballos que lleguen a la pista demasiado tarde para dar las primeras vueltas serán excluidos de la clase.
- 24.- Los sementales y los potros de la clase de 3 años deberán llevar una cabezada con filete que serán seguros y cómodos para el caballo. Las cabezadas sin filete también deben ser seguras y cómodas.
- 25.- a) Cualquier caballo que se suelte dentro la pista de calentamiento podrá ser sancionado según el criterio del Comité Disciplinario.
b) Cualquier caballo que se suelte dentro de la pista será juzgado al final de su clase y los organizadores podrán imponer una multa a sus propietarios. Si el caballo se soltase por segunda vez, será descalificado.
- 26.- Es obligatorio que el Campeonato sea juzgado según el Reglamento para Campeonatos, tal y como estará publicado tanto en el programa como en el catálogo.

Estado Físico

- 27.- Un caballo aparentemente cojo, podrá ser juzgado y clasificado por los jueces. Sin embargo, los jueces podrán excluir al caballo si consideran que su presentación puede causarle dolor.
- 28.- Reserva.

Disfrazado de los Defectos en los Ejemplares

- 29.- No se permite cambiar el color natural de la piel, la capa o los cascos del caballo. Está prohibido el uso de pinturas o lacas incoloras para los cascos, tintes para el pelo, purpurina y cirugía estética incluyendo los trasplantes de piel.
Nota: si está permitido el uso de grasa incolora para cascos, vaselina o aceite y tiza sobre los calzados blancos.
- 30.- Está prohibido utilizar métodos artificiales para dilatar los ojos o que afecten al movimiento natural o al comportamiento natural del caballo, tales como la oxigenación de la sangre, utilización de pesas o herraduras pesadas o cualquier tratamiento eléctrico o químico antes o durante el concurso.

Quemaduras, cortes o cualquier señal en el cuerpo del caballo que pueda indicar la utilización de un método prohibido, será considerado por el Comité Disciplinario asesorado por un veterinario, como razón suficiente para la descalificación del caballo.
- 31.- a).- Para presentación en mano, los caballos podrán ser esquilados parcial o totalmente, dejando sin cortar las pestañas, el pelo en el interior de las orejas y los pelos táctiles del hocico y de los ojos.

b).- Cualquier material que pueda cambiar la apariencia natural de caballo está prohibido en el recinto del concurso. Esto incluye sudaderas de cuello, collarines, trabones y pesas. Los expositores que los utilicen en el recinto del concurso serán suspendidos por el Comité Disciplinario.
- 32.- Reserva.

Malos Tratos

- 33.- Está prohibido en todo el recinto del concurso así como en las cuadras y en todo momento, el uso excesivo de las fustas, o excesivo ruido o intimidación, estando igualmente prohibido el uso de maquinas de descarga eléctrica o cualquier otro método que pueda causar sufrimiento al caballo.
- 34.- Reserva.

Abuso de Medicamentos

- 35.- Está prohibido administrar al caballo, intencionadamente o no, cualquier sustancia que no sea un alimento natural (incluyendo jengibre u otros irritantes) que pueda afectar al comportamiento del caballo tanto en temperamento como en estado físico. Estas sustancias están recogidas en el Reglamento Veterinario de la F.E.I. y una copia de la misma, puesta al día, estará en poder de la EAHSC. Si no se indica lo contrario en el Reglamento para Concursos y el Reglamento para Comité Disciplinario, todo procedimiento relacionado con el abuso de medicamentos, seguirá el Reglamento Veterinario de la F.E.I.
- 36.- El Comité Disciplinario podrá pedir un análisis de cualquier caballo participante.
- a). Si el Veterinario del certamen, encargado de recoger las muestras de sangre, orina o cualquier otra sustancia, certifica que en su opinión, dicha recogida de muestras, de cualquier caballo, podría poner en peligro al caballo o a la gente a su alrededor, este informará al Comité Disciplinario. El CD descalificará al caballo en cuestión e informará al Comité Disciplinario Permanente. Ningún caballo descalificado podrá recibir ningún premio ni título, y no podrá seguir compitiendo en ese concurso.
- b). Un caballo retirado del Test anti-doping por el propietario o la persona responsable (ej. la que ha firmado la hoja de inscripción) , no recibirá ningún premio ni título y no podrá seguir compitiendo en ese concurso.; el CD informará del caso al Comité Disciplinario Permanente.
- 37.- El Comité Disciplinario podrá pedir análisis para comprobar el uso de medicamentos midriáticos en los ojos de cualquier caballo.
- 38.- Los jueces podrán solicitar al Comité Disciplinario que se hagan análisis de cualquier caballo.

Procedimiento Contra el Abuso de Medicamentos

- 39.- Los procedimientos para realizar análisis están recogidos en el Reglamento para Comité Disciplinario.
- 40.- Si el laboratorio autorizado constata una reacción positiva para un análisis, informará a los organizadores del concurso y a la EAHSC que a su vez tomará las medidas oportunas según el Reglamento para Comité Disciplinario.
- 41.- Todas las infracciones relacionadas con el uso de sustancias prohibidas serán tratadas por el Comité Disciplinario Permanente de acuerdo con el reglamento para Comité Disciplinario.

Asuntos Veterinarios

- 42.- Caballos que presenten signos clínicos aparentes de enfermedad, no podrán participar en el concurso, si así lo decide el Veterinario del CD. Si el Veterinario del CD diagnostica síntomas aparentes de una enfermedad contagiosa, el caballo pasará inmediatamente a un box de cuarentena y no podrá participar en el concurso.
- 43.- En concursos internacionales la reglamentación de vacunaciones seguirá la de la FEI (ver FEI Vet Reg anexo VI, en concursos nacionales se seguirá la normativa de la Federación Nacional del país en que se celebre el concurso.

REGLAMENTO PARA COMITES DISCIPLINARIOS
(Rules for Disciplinary Committes : DCs')

Nombramiento y Composición del Comité Disciplinario

- 1.- Los miembros de Comité Disciplinario serán nombrados por los organizadores del concurso con la aprobación de la EAHSC. El número de miembros del Comité Disciplinario será de 2 a 4 dependiendo de la categoría del concurso y sus nombres serán publicados en el programa y en el catálogo. El número de miembros en el Comité Disciplinario y sus atribuciones están detalladas en el Reglamento para Afiliación de Concursos.
- 2.- Los miembros del Comité Disciplinario en un concurso solo podrán actuar con esta capacidad en dicho concurso.
- 3.- El Comité Disciplinario podrá nombrar tantos ayudantes como considere necesario.

Obligaciones del Comité Disciplinario

- 4.- Será la obligación fundamental del Comité Disciplinario asegurar que el concurso en el cual actúan se siga de acuerdo con el Reglamento para Concursos de la EAHSC, sus programas, anejos y requisitos técnicos.
- 5.- Además, deberán vigilar las cuadras, pistas de calentamiento y concurso y todos los caballos y personas que se encuentren en ellos mientras dure el concurso.
- 6.- Si observaran alguna violación de este Reglamento, programas, anejos o requisitos técnicos o si se denunciara alguna infracción, los miembros del Comité Disciplinario deberán entre ellos y de acuerdo con el artículo 12, investigar dicha infracción.
- 7.- Harán un informe por escrito de cualquier investigación así como su decisión sobre el caso y cualquier sanción que impongan.
- 8.- Ningún miembro del Comité Disciplinario podrá juzgar ni presentar caballos en un concurso en el que formen parte del Comité Disciplinario. Miembros del CD no deberán visitar a los expositores, salvo en su función de Comité Disciplinario, ni aceptar su hospitalidad o regalos antes, ni durante el concurso. Tampoco podrán beneficiarse de ninguna forma que pudiera hacer cuestionar su integridad y honestidad.

Poderes del Comité Disciplinario

- 9.- Los miembros del Comité Disciplinario tienen control y acceso a todos los lugares utilizados para el concurso, pero solo podrán pasar al box de un caballo en presencia del propietario o de la persona responsable de dicho caballo.
- 10.- Los miembros de Comité Disciplinario tienen autoridad absoluta para:
 - a).- Determinar toda cuestión que pueda surgir en conexión con el desarrollo del concurso mientras dure este.
 - b).- Si fuera necesario para cumplir con el apartado a) podrán invalidar cualquier decisión de los organizadores y/o los jueces
 - c).- Ordenar la expulsión de cualquier persona o personas del área bajo su control.
 - d).- Excluir a caballos participantes en cualquier clase o del concurso, antes o después de haber participado.
 - e).- Ordenar el reconocimiento, por las personas que consideren necesario, de cualquier caballo inscrito en cualquier clase del concurso.
 - f).- Investigar cualquier violación de reglamento, programa, anejo o requisitos técnicos, de acuerdo con el procedimiento

citado en el artículo 17.

- 11.- Las decisiones del Comité Disciplinario serán aceptadas por todos; expositores, organizadores, oficiales y jueces, aunque todos estos, tendrán derecho a apelar dichas decisiones. (ver artículos del 25 al 31)

Investigaciones e Informes en el Concurso

- 12.- El Comité Disciplinario investigará cualquier infracción del Reglamento, programa, anejos o requisitos técnicos, visto por ellos o denunciado ante ellos en el plazo de una hora por:
- a).- Los organizadores mediante el Presidente, Director o su sustituto oficial.
 - b).- Un juez oficial o comisario.
 - c).- El expositor de un caballo inscrito en el concurso.
- 13.- Cuando se denuncia una supuesta infracción (ver artículo 12 c), el informe se hará por escrito, dirigido al Comité Disciplinario, firmado y acompañado por una fianza de 80 Francos Suizos (o equivalente) la cual será cedida a la EAHSC si el Comité Disciplinario considera que no tiene fundamento. Estos informes deben nombrar testigos e incluir cualquier evidencia documental que pueda existir.
- 14.- Cuando se denuncia una supuesta infracción, el Comité Disciplinario investigará los hechos para decidir si realmente ha habido infracción y si es así imponer a la persona responsable una o más de las sanciones establecidas. (ver artículo 19).
- 15.- Cuando la supuesta infracción no se pueda determinar ni decidir durante el concurso, el Comité Disciplinario informará a la EAHSC (a la atención de la Secretaria de ECAHO).
- 16.- Cuando la infracción es de los organizadores del concurso, el Comité Disciplinario, tras su investigación, informará de los hechos a los organizadores quienes procederán según la indicaciones del Comité Disciplinario.

Procedimiento para la Investigación

- 17.- Antes de iniciar una investigación, el Comité Disciplinario deberá :
- a).- Elegir entre sus miembros un presidente quien dirigirá la investigación invitando a los demás miembros a interrogar a las personas implicadas.
 - b).- Tener ante ellos al denunciante, el acusado y los testigos.
 - c).- Disponer de algún método para grabar la investigación el cual será puesto en marcha por el presidente al comenzar esta.
- Luego, el Comité Disciplinario deberá :
- d).- Describir la denuncia o la infracción a investigar.
 - e).- Interrogar a cada testigo.
 - f).- Escuchar al acusado y dejarle interrogar a los testigos.
 - g).- Volver a interrogar a los testigos si fuera necesario.
 - h).- Pedir que los demás se retiren mientras el Comité Disciplinario considera su decisión. Se decidirá por mayoría del Comité.
 - i).- Llamar al acusado y al denunciante y comunicarle su decisión y en su caso la sanción impuesta.
 - k).- Redactar y firmar el informe de la investigación y enviarlo a la EAHSC (a la atención de Secretaria Ejecutiva de ECAHO).
- 18.- Cuando el Comité Disciplinario decide que ha habido una infracción e impone un castigo, deberá informar de ello a los organizadores. Estos podrán informar a los espectadores por megafonía si el concurso sigue en marcha.

Sanciones y Medidas

- 19.- Si después de una investigación, el Comité Disciplinario está convencido de que alguien ha cometido una infracción, tiene autoridad para imponer a esta persona, uno o más de las sanciones o medidas siguientes:
- a).- Una amonestación por escrito.
 - b).- Descalificación del caballo (el siguiente caballo clasificado recibirá el premio o título si lo hubiera).
 - c).- Suspensión de la persona responsable y todos sus caballos que participan en el concurso.
 - d).- Una multa no superior a 300 Francos Suizos o equivalente en moneda local.
- 20.- Si el Comité Disciplinario opinara que la multa o castigo ha de ser mayor que las citadas en el artículo 19, tiene autoridad para informar del caso a la EAHSC para la consideración del Comité Disciplinario Permanente.

Investigaciones Antes y Después del Concurso por el Comité Disciplinario Permanente

- 21.-
- a).- El Comité Disciplinario deberá informar de cualquier violación de los reglamentos, programas, anejos o requisitos técnicos a la Secretaria Ejecutiva por escrito, después del concurso, incluyendo en el informe cualquier medida que hayan tomado.
 - b).- Todo organizador, juez, oficial, comisario u expositor de un caballo participante en el concurso, podrá denunciar una infracción a la Secretaria Ejecutiva, por escrito, en un plazo de tres días después de finalizado el concurso.
 - c).- La Secretaria Ejecutiva remitirá los informes al Comité Disciplinario Permanente indicando que se necesitan medidas adicionales.
 - d).- El Comité Disciplinario Permanente será compuesto por tres miembros, propuestos por la EAHSC e aprobados por el Comité Ejecutivo.
 - e). La Secretaria Ejecutiva junto con el Presidente de la EAHSC tendrán la facultad para investigar cualquier violación de los reglamentos, que han podido ocurrir en los últimos 12 meses. Si existieran suficientes pruebas, el caso se enviará al Comité Disciplinario Permanente.
 - f).El Comité Disciplinario Permanente investigará, invitando a las personas implicadas a remitir sus pruebas por escrito en un plazo de catorce días.
- 22.- Cuando las infracciones han sido cometidas por los organizadores, la EAHSC decidirá si la infracción ha sido de detalle administrativo o de principios. Si se considera lo primero, se pedirá a los organizadores que rectifiquen en el futuro. Si se considera que la infracción a sido de principios se informará al Comité Disciplinario Permanente.
- 23.- Los procedimientos de investigación del Comité Disciplinario Permanente están detallados en el artículo 17.

Poderes del Comité Disciplinario Permanente

- 24.-
- a).- El Comité Disciplinario Permanente decidirá si hay caso y sin demasiada demora informará a los acusados de la denuncia en contra de ellos dándoles un plazo de catorce días para defenderse.
 - b).- Pasado el plazo de catorce días, el Comité Disciplinario Permanente considerará todos los hechos y propondrá una decisión (bien la culpabilidad del denunciado o bien rechazar la denuncia.), la cual se comunicará al Comité Ejecutivo
 - c).- Si el Comité Disciplinario Permanente considera culpable al denunciado (pero no antes de tomar esta decisión) podrá considerar el historial del acusado a la hora de proponer su sanción, la cual será impuesta por el Comité Ejecutivo
- El Comité Ejecutivo tiene autoridad para:
- d).- Prohibir al responsable la participación en cualquier concurso afiliado a la EAHSC durante un periodo de hasta un año.
 - e).- Prohibir la participación de un caballo en cualquier concurso afiliado a la EAHSC por un periodo de hasta un año aunque el caballo cambie de propietario.
 - f).- Imponer una multa de hasta 3000 Francos Suizos.
 - g).- Hacer responsables a las personas investigadas de todo o parte del costo de la investigación.
 - h).- En caso de repetidas infracciones del mismo tipo, el Comité Ejecutivo podrá suspender al responsable durante tres años.
 - j).- Todas las decisiones se harán publicas a la discreción del Comité Ejecutivo.

Apelaciones

- 25.- Cualquier persona a la que se le haya impuesto un castigo o una medida (de acuerdo con los artículos 19 a 24) tiene derecho a apelar a la EAHSC. Este nombrará un Comité de Apelación para estudiar dicha apelación. La apelación se remitirá por escrito al Secretario General.
- 26.- El Comité de Apelación lo constituirán dos miembros de la EAHSC más un tercer miembro independiente, propuesto por la EAHSC, y ratificado por el Comité Ejecutivo.
- 27.- El que apele, lo hará por escrito y en un plazo de veinte días después del concurso o de la fecha de notificación (por correo certificado- fecha del timbrado) exponiendo la razón de la apelación y ofreciendo por escrito las evidencias por las que desea que sea considerado por el Comité de Apelación.
- 28.- Cuando se hace una apelación, se depositará una fianza de 200 Francos Suizos la cual se perderá si el Comité de Apelación considera que no hay causa razonable para dicha apelación.
- 29.- El Comité de Apelación comunicará los resultados de la apelación al apelante en un plazo no mayor de los tres meses después de haber recibido el comunicado por escrito y antes de informar a la Asociación Nacional del país en el cual reside.
- 30.- Excepto en el caso de que se haya revocado la decisión del Comité Disciplinario, el Comité Disciplinario Permanente podrá exigir a la persona implicada los gastos razonables relacionados con la apelación.
- 31.- En todos los casos relacionados con el Reglamento para Concursos, la decisión del Comité de Apelación es definitiva y será acatada por todos.

Abuso de Medicamentos - Investigaciones e Informes

- 32.- Cuando se recibe la notificación de un análisis con resultado positivo, según el artículo 40 del Reglamento para Concursos, el Comité Disciplinario Permanente será informado con todo detalle de dichos análisis, los caballos implicados y el concurso en cuestión y los organizadores de dicho concurso entregarán una copia de la hoja de inscripción original.
- 33.- El expositor será informado y se le ofrecerá la oportunidad de pedir un segundo análisis en el mismo laboratorio. Se le exigirá una contestación en el plazo de treinta días y se fijará una fecha dentro de los cuarenta y dos días siguientes en los que se reunirá el Comité Disciplinario Permanente para que se celebre la vista. El expositor o su representante podrán asistir a dicha vista.
- 34.- El Comité Disciplinario Permanente estudiará todas las pruebas y procederá de acuerdo con los artículos 17,19 y 24. Los caballos cuyos análisis indican la presencia de sustancias prohibidas en sangre (detallados en anejo IV del Reglamento Veterinario de la FEI) serán automáticamente descalificados.
- 35.- El expositor de dicho caballo será responsable de los gastos del análisis y de la siguiente investigación y procedimientos legales relacionados con un análisis positivo de su caballo.

REGLAMENTO PARA CAMPEONATOS Y DESEMPATES
(Rules for Championships and Rules for Ties in Qualifying Places)

1).- REGLAMENTO PARA CAMPEONATOS

Los campeonatos serán evaluados por selección comparativa de la siguiente manera:

- a).- Los caballos primeros clasificados se colocarán en línea, por orden de edad (el más joven a la derecha) con los segundos clasificados detrás de ellos en el mismo orden.
- b).- Los jueces examinarán los primeros clasificados, individualmente parados y al trote. Los jueces no hablarán entre sí.
- c).- El campeón será elegido entre los primeros clasificados mediante el voto por escrito de cada uno de los jueces. El caballo con mas votos será el campeón. En caso de empate, el caballo con la máxima puntuación en su clase será declarado campeón. Si continua el empate se aplicará el Reglamento para Desempates.

Durante la temporada 2006 hay dos métodos, d1) y d2), para elegir el reserva de campeón. Los organizadores podrán utilizar cualquiera de estos dos métodos, pero deberán explicarlo claramente en el programa.

- d1).- Una vez seleccionado el campeón, se seleccionará el reserva de campeón, de la misma forma entre todos los demás caballos clasificados para el campeonato.
- d2).- Una vez seleccionado el campeón, se seleccionará el reserva de campeón, de la misma forma entre los restantes primeros clasificados junto con el caballo clasificado segundo en la clase del campeón.

Tanto para d1), como para d2):

Además de campeón y reserva de campeón se deberá seleccionar un tercer campeón. Este tercero no será anunciado oficialmente, sin embargo quedará como reserva de campeón en caso de descalificación del campeón o del reserva de campeón. Si el tercer campeón no queda claro en las hojas de anotación de los jueces, se les pedirá que nombren a uno. Si quedaran descalificados tanto el campeón como el reserva, el tercer campeón será elevado a campeón absoluto pero no habrá más sustituciones.

- e).- Para mantener el interés de los espectadores, se podrá ver a todos los caballos segundos clasificados al paso y al trote, aunque los jueces solo consideraran al caballo de la misma clase que el campeón.
- f).- Las anotaciones de los jueces serán publicadas en cuanto terminen de juzgar.
- g).- Si un caballo primer clasificado no puede participar en el campeonato, el segundo clasificado ocupará su lugar y será juzgado con los demás primeros clasificados. Sin embargo si un caballo primer clasificado es expulsado de la pista por los jueces, se considerará que este caballo ha participado y por lo tanto no será sustituido por el segundo de su clase. No se permitirá la sustitución de primeros o segundos clasificados ausentes, por terceros puestos o inferiores. Todo caballo que se clasifique para un campeonato deberá participar en él. Un caballo clasificado para el campeonato y que no se presente a este, será descalificado si no tiene certificado veterinario que explique su ausencia y su puntuación y clasificación serán borrados. En el caso de descalificación, los puestos inferiores subirán un puesto pero no podrán competir en el campeonato.
- h).- Todo caballo que se clasifique para un campeonato deberá participar en él. Un caballo clasificado para el campeonato que no se presente a este, será descalificado y su puntuación será anulado si no tiene un certificado veterinario que explique su ausencia. Además, no se le permitirá participar en ningún concurso durante un año, a partir de la fecha del concurso en cuestión. En el caso de una descalificación, los caballos en los puestos inferiores subirán un puesto, pero no podrán competir en el Campeonato.

2).- REGLAMENTO PARA DESEMPATES

En caso de empate, hay dos formas de resolverlo.

- a).- Los caballos con la misma puntuación total serán colocados cara a cara. Los jueces, sin consultar entre sí, deberán anotar su preferido. El puesto más alto será para el caballo elegido por el mayor número de jueces. Si hay un número par de jueces y sigue el empate, se resolverá de la siguiente manera:
- b).- El puesto más alto ser para el caballo con la puntuación más alta en Tipo. Si sigue el empate, el puesto será para el ejemplar con mayor puntuación en Movimientos. Si aún sigue el empate, uno de los jueces, elegido al azar, dará el puesto a su preferido.
Los organizadores podrán elegir el método a utilizar para el desempate, pero deberán anunciarlo claramente en el programa.

efectivo desde 5 de Febrero de 2006

REQUISITOS TECNICOS PARA CONCURSOS A Y B (Technical Requirements for A and B Shows)

INTRODUCCION

Los organizadores de cualquier concurso nuevo, deberán enviar a la EAHSC una descripción completa de los siguientes temas, junto con el programa, para la afiliación de dicho concurso. Información sobre los mismos temas será enviado a los expositores junto con los permisos de aparcamiento si estos fueran necesarios. (Todo esto se podrá adjuntar con el programa).

ACCESO Y APARCAMIENTOS

El acceso al recinto del concurso ha de estar señalizado con claridad desde cierta distancia, dependiendo de la ubicación del recinto (si en el campo o en la ciudad). Debe haber una zona amplia para el aparcamiento de vehículos, situado cerca de la zona de cuadras. Debe haber personal para regular el aparcamiento y la correcta colocación de remolques para caballos.

CUADRAS

Las cuadras deben estar agrupadas en una zona (máximo dos). Los caballos se deben alojar en boxes (cubiertos si son exteriores) hechos con material resistente, ofreciendo la máxima seguridad con unas medidas mínimas de 2,8 x 2,8 m. y una altura de 2,7 m. para todos los participantes llegados del extranjero. Debe haber cama adecuada y gratuita disponible para los caballos. Habrá letreros que avisen: No está permitido el entrenamiento de los caballos en el área de los establos entre las 20.00 h. y las 06.00 h.

PIENSO Y AGUA

Debe haber agua corriente disponible en la zona de cuadras y también un almacén donde se podrá comprar pienso y heno a un precio normal.

PISTA DE CONCURSO

Debe ser cuadrada o rectangular y de un tamaño adecuada con un mínimo de 1.200 m² con el lado más largo de al menos 60 m. y con el terreno lo menos resbaladizo posible. Debe estar cercado completamente con una o dos entradas / salidas atendidas por comisarios.

El recinto estará decorado de forma atractiva y adecuada para un evento internacional.

El jurado estará de espaldas al público y las azafatas y oficiales deben estar a cierta distancia detrás de los jueces y comunicarse con ellos solo cuando sea necesario.

Habrán gradas suficientemente grandes y cubiertas, a disposición de los espectadores para que puedan sentarse mientras ven el concurso. Habrán altavoces en las gradas, la pista, pista de calentamiento y cuadras para poder oír claramente los comentarios y anuncios. Estos comentarios y anuncios se harán en el idioma del país anfitrión y en inglés.

PISTA DE CALENTAMIENTO

Debe ser lo suficientemente grande como para que se puedan trabajar unos 15 caballos al mismo tiempo.

Se situará cerca de la pista central para que los caballos puedan pasar de una a otra sin tener que caminar mucha distancia. El paso de la pista de calentamiento a la pista central se mantendrá libre de espectadores.

El horario exacto de las clases del día estará expuesto en un letrero grande a la entrada de la pista de calentamiento.

Unos ayudantes controlarán las entradas y salidas de la pista central y de calentamiento según el desarrollo del concurso.

PERSONAL

El numero de personal auxiliar en un concurso internacional dependerá de la importancia de este, del tamaño del recinto, número de participantes y otras consideraciones técnicas.

- a).- Oficiales.
 - Comité organizador y /o Director del concurso o Secretario.
 - Jurado.
 - Comité Disciplinario.

Veterinario.

Secretaría con una o dos personas que dispondrán de una mesa en un sitio fijo durante el concurso en el que los secretarios tomarán apuntes, cogerán mensajes y contestarán preguntas. Un locutor que anunciará las clases y los caballos por megafonía y que mantendrá informados a los espectadores durante el concurso.

Una o dos personas anotarán las puntuaciones y calcularán los totales y clasificaciones.

b).- Jefe de pista y comisarios.

Los comisarios deben llevar uniforme o una insignia. Su número y distribución lo decidirán los organizadores del concurso, sin embargo es recomendable que al menos estén en:

- La zona de aparcamientos de remolques.
- Las cuadras (debe haber uno o dos en las cuadras de día y noche).
- La pista de calentamiento.
- La entrada de la pista central.

Se designará chofer y azafatas bilingües para recibir a los jueces, miembros del Comité Disciplinario y demás VIP's.

CATALOGO DEL CONCURSO

En el recinto debe haber disponible un catálogo atractivo y a un precio razonable. Este catálogo debe incluir toda la información sobre el concurso, las clases y competiciones, así como la lista de los caballos inscritos en cada clase, con su fecha de nacimiento, color de la capa, orígenes, criador y propietario.

Se incluirá un plano del recinto y una lista completa de los expositores con sus señas.

Los patrocinadores del concurso y los anunciantes tendrán su publicidad en el catálogo lo que ayudará a pagar su publicación y lo hará más interesante. También se incluirá una lista con los anunciantes y sus señas.

LOS JUECES

A los jueces se les invitará con el tiempo suficiente como para poder recibir su contestación y así, incluir sus nombres en el programa. Se les alojará cerca del recinto del concurso. Los organizadores son los responsables de los gastos de hotel y comida. Se les pagará los gastos razonables de desplazamiento. Se debe organizar su transporte desde y hasta el hotel y entre este último y el recinto del concurso así como se les informará de las horas a las que serán recogidos. No se debe entregar a los jueces copias del catálogo con los nombres de los expositores y caballos antes del concurso. Cualquier gasto de los jueces, sin pagar, les será abonado antes de su vuelta a casa.

REQUISITOS DESPUES DEL CONCURSO

Los resultados del concurso serán enviados a la EAHSC en el plazo de un mes desde el fin del concurso. Los impresos informáticos de los resultados se admitirán siempre que contengan toda la información pedida en el formulario de la EAHSC.

El Comité Disciplinario enviará un informe a la EAHSC y a los organizadores del concurso lo antes posible.

efectivo desde 5 de Febrero de 2006